

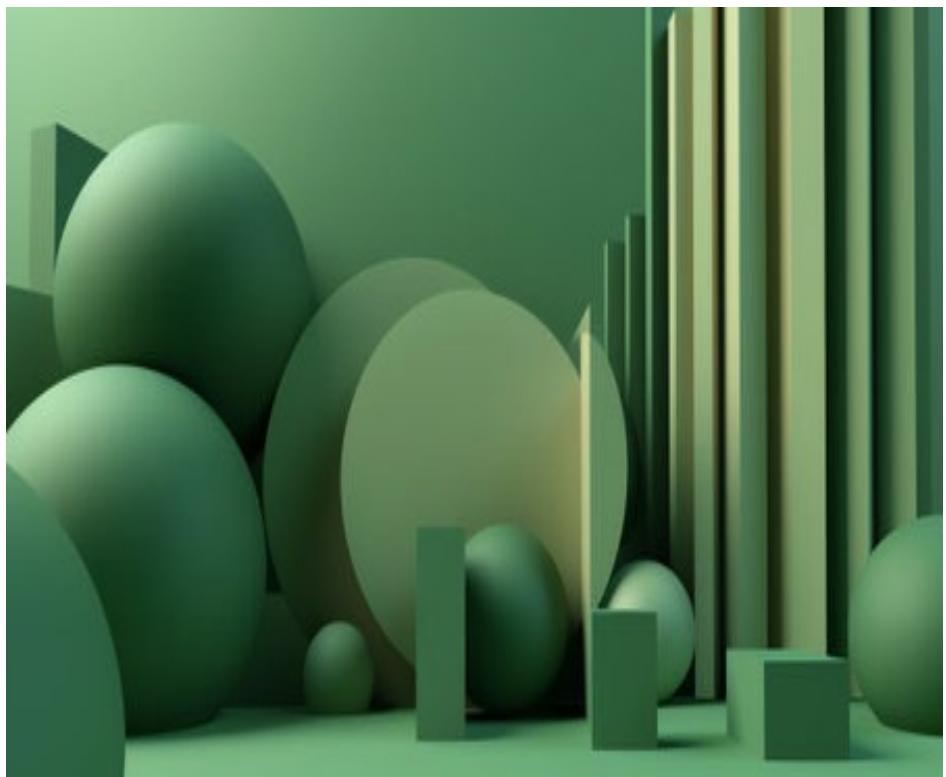
SAYDA

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA

2025

272 zk.
iraila

N.º 272
septiembre



ELKARTEAREKIN LANKIDETZAN:
EN COLABORACIÓN CON:

EUSKO JAURLARITZA
LIBURUTEGI NAGUSIA



GOBIERNO VASCO
BIBLIOTECA GENERAL

**ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA
(SAYDA)**

2025

272 zk.

iraila

N.º 272

septiembre



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO**

SUMARIO

AUTORES		ARTÍCULOS
A01	MARIA TERESA MATA SIERRA JORGE BERZOSA ALONSO DE LINAJE	<u>La utilización de tasas y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias para financiar servicios públicos esenciales locales</u> Tributos locales. 2025, Nº. 174
A02	PABLO CHICO DE LA CAMARA	<u>Observatorio de la implantación del "pago por generación" en los municipios capitales de provincia</u> Tributos locales. 2025, Nº. 174
A03	ROSA FRAILE FERNÁNDEZ	<u>La necesaria adaptación de los protocolos de los entes locales para derivar responsabilidad solidaria atendiendo a la jurisprudencia sobre prescripción</u> Tributos locales. 2025, Nº. 174
A04	JUAN IGNACIO GOMAR SANCHEZ	<u>Ivtm y personas jurídicas: Flotas, renting y paraísos fiscales</u> Tributos locales. 2025, Nº. 174
A05	JOSE MIGUEL EMBID IRUJO	La acreditación del pago de impuestos en las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles El notario del siglo XXI. 2025, Nº. 122
A06	JESUS CUDERO BLAS	Calificación conflicto en la aplicación de la norma y simulación: su controvertida utilización por la Administración tributaria El notario del siglo XXI. 2025, Nº. 122
A07	V. VAQUERO CARAYOL	Breve aproximación a la responsabilidad tributaria El notario del siglo XXI. 2025, Nº. 122
A08	MARIA PILAR NAVARRO- SCHIAPPACASE	<u>Respeto y protección de la vida privada, sanción al abogado en contextos de elusión tributaria y derecho de defensa</u> Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. 2025, Nº. 64
A09	PEDRO VELASCO OSCAR CETRÁNGOLO LUCIANA TOBES	<u>Política tributaria sobre el tabaco en la Argentina. Diagnóstico y propuestas armonizadas hacia la imposición saludable</u> Desarrollo económico. 2025, Vol. 64, Nº. 244

A10	JOSE MANUEL ALMUDI CID	<u>¿Es factible subsanar los vicios sustantivos o formales que afectan a una sanción tributaria en el marco de un procedimiento revisor administrativo o contencioso- administrativo?</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
A11	DIEGO MARÍN-BARNUEVO FABO	<u>Autoliquidaciones rectificativas y rectificación de autoliquidaciones</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
A12	BEGOÑA PÉREZ BERNABEU	<u>Planificación fiscal de las transferencias indirectas offshore de activos inmobiliarios treaty shopping y arbitraje de inversiones</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
A13	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE LA ROSA	<u>Los intereses moratorios a favor del contribuyente en el IRPF</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
A14	ROSA LITAGO LLEDÓ	<u>Naturaleza y efectos de la liquidación tributaria vinculada a delito según la jurisprudencia del Tribunal Supremo</u> Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, Nº 509-510
A15	CARMEN CASADO RODRIGUEZ	<u>El asesor fiscal como cooperador necesario en los delitos tributarios: a propósito del caso Nummaria</u> Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, Nº 509-510
A16	ANTONIO DURAN-SINDREU BUXADE	<u>La problemática de los activos financieros afectos en la exención del impuesto sobre el patrimonio</u> Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, Nº 509-510
A17	ROCIO ESTEBANEZ CUEVAS	<u>Análisis teórico-práctico de la prescripción en la responsabilidad tributaria a la luz de la nueva jurisprudencia</u> Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, Nº 509-510
A18	MARIA BERNARD FUREST	La apuesta de las empresas de juego online por las ciudades autónomas desde una perspectiva tributaria Gaceta fiscal. 2025, Nº. 465
A19	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ TAIN MARIA BASTIDA DOMINGUEZ	Tributación efectiva de las Cooperativas en el Impuesto sobre Sociedades evaluación y cuantificación de los beneficios fiscales para el caso español REVESCO. 2025, Nº. 150
A20	DAVID ORDOÑEZ SOLIS	<u>El sistema tributario español a prueba del régimen europeo de ayudas de Estado ¿misiles balísticos o fuegos de artificio?</u> Diario La Ley. 2025, Nº 10790

A21	RAMON CASTILLO BADAL	Administración tributaria y comprobación de valores discrepancias entre el valor declarado y la tasación hipotecaria del bien Actualidad administrativa. 2025, Nº 9
A22	ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA	Medidas fiscales de apoyo a la empresa familiar aragonesa (Ley 3/2025, de 27 de junio) Actualidad administrativa. 2025, Nº 9
A23	ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA	La Rioja mejora la fiscalidad de los tributos cedidos para fomentar la actividad agraria (Ley 5/2025, de 21 de julio) Actualidad administrativa. 2025, Nº 9
A24	FORUM FISCAL	Los jóvenes en la reforma fiscal del País Vasco Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A25	JAVIER ARMENTIA BASTERRA	La nueva tributación adicional sobre beneficios extraordinarios en el Impuesto sobre Sociedades Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A26	GEMMA MARTINEZ BARBARA	La revisión fiscal de los Territorios Forales vascos en 2025 «Familia, igualdad, conciliación, mujer y juventud» Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A27	EGOI OROBIO VAZQUEZ	El Pilar 2 del acuerdo marco inclusivo de la OCDE y el G20 sobre BEPS Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A28	IDOIA ZAPIRAIN TORRECILLA	Ánalisis de las principales medidas de apoyo a los más jóvenes introducidas en la última reforma fiscal del sistema tributario de Gipuzkoa Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A29	IÑAKI ALONSO ARCE	Deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de la retribución de los administradores no prevista en los Estatutos sociales Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A30	FORUM FISCAL	Actividades prioritarias de mecenazgo para el periodo 2025- 2029 Forum fiscal. 2025, Nº. 321
A31	GORKA PEREDA DE LOJAR	El nuevo tratamiento fiscal de la previsión social voluntaria en la revisión tributaria de los territorios históricos hacia el fortalecimiento del segundo pilar de las pensiones Zergak. 2025, Nº 69

A32	MAITANE ECHEVERRIA URANGA	Del deber de respuesta al archivo Reflexiones sobre la eficacia de las consultas tributarias escritas Zergak. 2025, Nº 69
A33	JULIO BOMBATI	<u>Importancia de la contabilidad en la tributación</u> AECA. 2025, Nº 150
A34	ACTUM FISCAL	La influencia del Derecho de la Unión Europea en la aplicación de la cláusula general antiabuso del artículo 15 de la Ley General Tributaria Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A35	ACTUM FISCAL	Sobre la posibilidad de la Inspección de recalificar como simulado un negocio jurídico celebrado en un ejercicio prescrito Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A36	ACTUM FISCAL	La impugnación de sanciones sobre la base de vicios que afectan a una previa liquidación firme Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A37	ACTUM FISCAL	Efectos interruptivos de la prescripción por el inicio de actuaciones de comprobación de alcance genérico en los impuestos de devengo instantáneo Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A38	ACTUM FISCAL	La naturaleza instrumental de la liquidación tributaria vinculada a delito y el régimen de recursos contra ella Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A39	ACTUM FISCAL	La nulidad (o no) de los acuerdos de liquidación cuando se anula un acuerdo de rectificación de oficio del domicilio fiscal Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A40	ACTUM FISCAL	El carácter sancionador de la responsabilidad tributaria de los administradores de sociedades mercantiles Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A41	ACTUM FISCAL	El principio de buena administración y la bilateralidad en la regularización de las operaciones vinculadas Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A42	ACTUM FISCAL	Sobre la imposición de sanciones tributarias cuando el acta descarta expresamente la existencia de indicios de la comisión de infracciones Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222

A43	ACTUM FISCAL	El principio de regularización íntegra y los límites invocados por la administración Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A44	MIGUEL CRUZ AMORÓS	Apagones impositivos Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A45	ACTUM FISCAL	Efectos de la distinción entre la prescripción administrativa y penal sobre la facultad de investigación de la administración tributaria Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A46	ACTUM FISCAL	La naturaleza sancionadora de la responsabilidad tributaria y la garantía del «non bis in idem» en su vertiente procedural Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A47	ACTUM FISCAL	El tribunal supremo se pronunciará sobre si debe apreciarse en todo caso la utilización de medios fraudulentos en supuestos de simulación de sociedades profesionales Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A48	ACTUM FISCAL	La inspección de hacienda frente a obligados tributarios domiciliados fuera de su ámbito de competencia territorial Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A49	ANA MEDINA JIMÉNEZ	Fraude en el IVA ¿cuándo se interrumpe la prescripción? Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222
A50	ANA MEDINA JIMÉNEZ	Fraude en el IVA ¿procede la devolución de las cuotas soportadas a las sociedades no establecidas, fuera de plazo? Actum fiscal. 2025, Nº. 221-222

SUMARIO

AUTORES		DOCTRINA ADMINISTRATIVA
DO1	FRANCISCO JAVIER GARCÍA VERA	<u>La suspensión con ofrecimiento de garantías en la resolución del teac de 15 de noviembre de 2024</u> Tributos locales. 2025, Nº. 174
DO2	JOSÉ-ANDRÉS ROZAS VALDÉS	<u>La construcción del principio de regularización íntegra en la jurisprudencia y su pendiente desarrollo normativo</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO3	MIGUEL ALONSO GIL	<u>Consecuencias de la omisión de la vía económico-administrativa local</u> <u>sentencia del JCA nº 23 de Madrid de 20 de mayo de 2024, rec. núm. 207/2023</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO4	ESAÚ ALARCÓN GARCÍA	<u>Es cargo del contribuyente acreditar el origen negocial de las pérdidas patrimoniales</u> <u>STS de 20 de enero de 2025, rec. núm. 5993/23</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO5	OSCAR MORALES GARCÍA	<u>Validez en el proceso penal de las entradas y registros acordadas en la jurisdicción contenciosa y cosa juzgada material</u> <u>sentencia del Tribunal Constitucional 31/2025, de 10 de febrero</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO6	CARLOS CABRERA CARRETERO	<u>Anulación de una sanción como consecuencia de la anulación por vicios formales de la liquidación de la que trae causa, reiteración del procedimiento sancionador y ne bis in idem procedural</u> <u>STS de 25 de febrero de 2025, Rec. núm. 5156/2023</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO7	MAXIMINO LINARES GIL	<u>Exigencias de la aplicación del conflicto en la aplicación de la norma tributaria conforme al derecho de la Unión Europea</u> <u>STS de 27 de febrero de 2025, rec. núm. 1034/2023</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149
DO8	ERNESTO ESEVERRI MARTINEZ	<u>La acción pauliana y la protección del crédito tributario</u> <u>STS, Sala de lo Civil, de 5 de marzo de 2025, rec. núm. 648/2020</u> Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149

D09	VICTOR F. ROMO BLANCO	<p><u>La libertad de elección de remedios frente al fraude de acreedores por parte del acreedor público y las consecuencias de la necesidad de eficacia</u> <u>SAP de Valladolid de 7 de marzo de 2025. Sala de lo Civil sección 1ª, rec. núm. 558/2024</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D10	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	<p><u>No es contrario al derecho de defensa que el responsable solidario de una deuda de IVA no pueda ser parte en el procedimiento de liquidación seguido frente al obligado tributario principal</u> <u>STJUE de 27 de febrero de 2025, C-277/24 (Adjak)</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D11	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	<p><u>Vulnera la libre circulación de capitales denegar beneficios fiscales a organismos de inversión colectiva extranjeros que estén gestionados de manera interna</u> <u>STJUE de 27 de febrero de 2025, C-18/23</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D12	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	<p><u>La exención de dividendos de la Directiva Matriz-Filial no puede limitarse por la aplicación de un régimen fiscal de transferencias intragrupo</u> <u>STJUE de 13 de marzo de 2025, C-135/24</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D13	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	<p><u>La Directiva de IVA permite denegar el derecho a deducir el IVA indebidamente soportado, pero debe devolverlo al destinatario de la operación cuando a este le sea muy difícil recuperarlo del vendedor</u> <u>STJUE de 13 de marzo de 2025, C-640/23</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D14	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES	<p><u>Cuestiones admitidas a casación por el Tribunal Supremo pendientes de resolución</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D15	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES	<p><u>Cuestiones prejudiciales y conclusiones de los Abogados Generales en asuntos pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (10/03/2025 al 3/06/2025)</u></p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D16	JUAN FERRER JARAIZ AINHOA DE LA CUADRA GÓMEZ	<p>Análisis detallado del posicionamiento del TEAC ante determinadas operaciones de reestructuración y su regularización, expuesto en sus resoluciones del 22 de abril, 27 de mayo y del 12 de diciembre de 2024</p> <p>Revista técnica tributaria Año: 2025, Vol.: 2, Número: 149</p>
D17	NURIA PUEBLA AGRAMUNT	<p><u>Nuevo criterio del TEAC ante la inembargabilidad de cuentas por parte de la Agencia Tributaria</u> <u>Análisis de la RTEAC de 18 de junio de 2025, RG 1140/2022</u></p> <p>Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, Nº 509-510</p>

D18

F. SCHALIN

Código aduanero de la Unión: concepto de reembolso concedido «indebidamente», clasificación arancelaria errónea y restablecimiento de la deuda aduanera STS, Sala Séptima, de 30 abril 2025. Asunto C-330/24: Zelinka

La Ley Unión Europea. 2025, número 138

DOCUMENTOS DE INTERÉS

[**EKONOMIAZ, 2025/I \(Economía de la cultura: participación y diversidad en un mundo digital\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**ZERGAK. 2025, Nº 69**](#)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO

[**COYUNTURA EN UN CLIC \(SEPTIEMBRE 2025\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**TERMÓMETRO DE LA ECONOMÍA VASCA \(AGOSTO 2025\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 1 AL 5 DE SEPTIEMBRE\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[**INFORME TRIMESTRAL DE LA ECONOMÍA VASCA \(TRIMESTRE 2\)**](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

Artículos

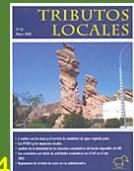
ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

A01

La utilización de tasas y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias para financiar servicios públicos esenciales locales



Tributos locales. 2025, N°. 174

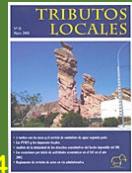
Maria Teresa Mata Sierra
Jorge Berzosa Alonso de Linaje

RESUMEN

Se pretende en este estudio analizar la forma de financiar los servicios públicos que prestan las Entidades locales, y en particular los servicios públicos esenciales, mediante la utilización de tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público de naturaleza no tributaria (PPPNT), en función del modelo de gestión que se elija en cada caso, aprovechando para delimitar ambas categorías de prestaciones públicas en el ámbito local.

A02

Observatorio de la implantación del “pago por generación” en los municipios capitales de provincia



Tributos locales. 2025, N°. 174

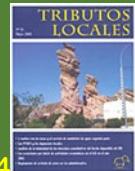
Pablo Chico de la Cámara

RESUMEN

Como ya anunciamos en el Editorial del número 170 (invitamos a la lectura del monográfico especial elaborado por grandes especialistas en esta materia), el art. 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular (en adelante, LRSC), fija un plazo máximo improrrogable para la implementación del “pago por generación” de tres años desde la entrada en vigor de la citada ley. Así las cosas, cabría entender que el pasado día 10 de abril de 2025, todos los municipios habrán tenido que imponer a sus ciudadanos una prestación patrimonial pública para financiar los costes adicionales derivados no solo de la recogida y transporte del residuo, sino de su tratamiento selectivo para su reciclaje, o en su defecto, para su eliminación. Ahora bien, frente a los 8.185 ayuntamientos españoles que tendrían que haber implementado en ese deadline el preceptivo “pago por generación” para dar cumplimiento a la LRSC, sí podemos vanagloriarnos en esta etapa inicial (que podríamos calificar de “primera fase”), pues una parte importante de los municipios que son capitales de provincia han cumplido obedientemente a la llamada del legislador estatal dándole forma tributaria de “tasa” (frente a la otra opción de “tarifa” —o bajo la denominación más técnica de prestación patrimonial pública no tributaria—) con el fin de internalizar sobre los usuarios estos costes adicionales.

A03

La necesaria adaptación de los protocolos de los entes locales para derivar responsabilidad solidaria atendiendo a la jurisprudencia sobre prescripción

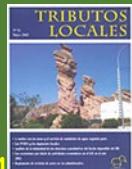


Tributos locales. 2025, N°. 174

Rosa Fraile Fernández

RESUMEN

El ejercicio de acciones de responsabilidad tributaria solidaria para el cobro de los tributos locales y otros créditos de Derecho público debe realizarse en tiempo y forma a fin de cumplir con el deber de recaudar que recae sobre la Administración local. En el presente texto se estudia la prescripción de la acción para derivar responsabilidad tributaria solidaria; especialmente se observa la relación de la interrupción de la prescripción de las acciones frente al obligado principal y los efectos en la acción de responsabilidad iniciada o no previamente. Todo ello se hace a través de la referencia a las novedades jurisprudenciales y a la corriente que a este respecto viene siguiéndose por el Tribunal Supremo en los últimos años. Antes de concluir, se presenta brevemente la relación del ejercicio civil de la acción pauliana con la materia de la responsabilidad tributaria solidaria. Finalmente se recomienda la adaptación de los protocolos de los Entes locales para actuar en tiempo y forma contra el responsable solidario cuando corresponda.



Juan Ignacio Gomar Sánchez

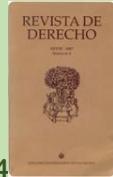
RESUMEN

El impuesto de vehículos de tracción mecánica grava la titularidad de los vehículos. Aunque su regulación se contiene en la Ley de Haciendas Locales, esta norma se remite a un documento concreto, el permiso de circulación, para determinar aspectos como el sujeto pasivo o el ayuntamiento competente. Este permiso es regulado por la normativa de tráfico vial urbano, lo que genera problemas relevantes y de compleja resolución, especialmente en el caso de las personas jurídicas.

A08

Respeto y protección de la vida privada, sanción al abogado en contextos de elusión tributaria y derecho de defensa

Revista de Derecho de la P.U.C. de Valparaíso. 2025, N°. 64



María Pilar Navarro-Schiappacasse
Universidad de Chile

RESUMEN

El objetivo de este artículo es determinar si la imposición de una sanción al asesor tributario, que diseñó o planificó actos o contratos a su cliente, los cuales se llegasen a determinar elusivos por un tribunal (por abuso de las formas jurídicas o simulación), puede vulnerar el derecho fundamental (también consagrado como derecho del contribuyente, de respeto y protección) a la vida privada y el derecho de defensa. Ello, por cuanto podría afectar al secreto profesional del asesor abogado. El método empleado consiste en examinar dogmáticamente la sanción aplicable al asesor, así como revisar el estado de la jurisprudencia constitucional que ha delimitado el ámbito de protección de la garantía del artículo 19 numeral 4 de la Constitución para precisar los contornos del derecho del contribuyente consagrado en el artículo 8 bis del Código Tributario. El resultado principal es que la sanción, en casos concretos, puede implicar una lesión a los derechos mencionados.

CONTENIDO

[Enlace al artículo en PDF](#)

A09

Política tributaria sobre el tabaco en la Argentina. Diagnóstico y propuestas armonizadas hacia la imposición saludable



Desarrollo económico. 2025, Vol. 64, N°. 244

Pedro Velasco / Oscar Centrángolo / Luciana Tobes

RESUMEN

La imposición al tabaco en la Argentina resulta el más complejo dentro de la tributación saludable. Cuenta con varios tributos y bases imponibles cruzadas que coexisten en un intrincado contexto sectorial y regional. El presente estudio realza la importancia del diseño impositivo mediante el análisis de la estructura actual de estos impuestos y una propuesta de armonización que contribuya a reducir el consumo de tabaco mediante incrementos en los precios sustentados en cargas tributarias más eficaces. Para ello, se realiza un abordaje de la tributación al tabaco en la Argentina, exponiendo su complejidad y sus particularidades; planteando la necesidad de un rediseño orientado a hacer más explícitos los objetivos de salud pública; detallando las contradicciones sectoriales que se generan mediante la existencia del Fondo Especial del Tabaco, así como sus implicancias tanto en el resto del mundo como en el mercado doméstico, mediante los derechos de exportación. Se fundamentan y estudian los instrumentos impositivos que lleven a la corrección del consumo del tabaco. En línea con las recomendaciones internacionales, se propone una aproximación a una tributación “armónica” para este bien.

CONTENIDO

[Enlace al artículo en PDF](#)

A10

¿Es factible subsanar los vicios sustantivos o formales que afectan a una sanción tributaria en el marco de un procedimiento revisor administrativo o contencioso-administrativo?



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

José Manuel Almudí Cid

RESUMEN

El procedimiento administrativo y la vía de recurso ofrecen a los administrados oportunidades continuas de defenderse y hacer valer sus puntos de vista, lo cual contribuye a reducir progresivamente la inicial trascendencia de un vicio de forma o una infracción procedimental.



Diego Marín-Barnuevo Fabo

RESUMEN

La Ley 13/2023 ha creado una nueva categoría de autoliquidaciones, las llamadas «autoliquidaciones rectificativas», que deben utilizarse en determinados supuestos en que el contribuyente advierte el error en la autoliquidación inicialmente presentada y solicita su corrección para reducir su tributación. Se trata de un protocolo de actuación que, por lo expuesto, viene a sustituir al procedimiento de rectificación de autoliquidaciones previsto en el artículo 120.3 de la LGT, lo que ha generado una gran controversia porque el nuevo sistema, tal y como ha sido configurado, podría limitar los derechos de los contribuyentes.

En el presente trabajo se analizan los efectos de ese nuevo procedimiento y las principales causas de anulación del desarrollo reglamentario de esa Ley 13/2023, contenido en el Real Decreto 117/2024

A12

Planificación fiscal de las transferencias indirectas offshore de activos inmobiliarios. Treaty shopping y arbitraje de inversiones



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Begoña Pérez Bernabeu
Universitat d'Alacant

RESUMEN

No resulta novedoso que los grupos societarios multinacionales recurran a las trasferencias indirectas offshore de activos inmobiliarios como parte de sus controvertidas operaciones de planificación fiscal, aprovechando las dificultades que su gravamen entraña para el Estado de la fuente. Sin embargo, recientemente los contribuyentes han incluido en sus operaciones de planificación fiscal a los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones para reforzar su posición frente al Estado de la fuente y facilitar la elusión fiscal, incluyendo en sus actuaciones de treaty shopping también a estos instrumentos jurídicos que tradicionalmente involucraban únicamente a los Convenios para evitar la Doble Imposición

A13

Los intereses moratorios a favor del contribuyente en el IRPF

Revista técnica tributaria, Vol. 2, Nº. 149, 2025



José Ángel García de la Rosa
Universidad de Sevilla

RESUMEN

En este artículo, se analiza el concepto y naturaleza jurídica de los intereses de demora cuando son percibidos por el contribuyente y la tributación o no de los mismos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, habida cuenta de la contradictria jurisprudencia emanada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

A14

Naturaleza y efectos de la liquidación tributaria vinculada a delito según la jurisprudencia del Tribunal Supremo



Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, N° 509-510

Rosa Litago Lledo
Universitat de Valencia

RESUMEN

La figura de la liquidación tributaria vinculada a delito es una de las categorías jurídicas que más polémica ha suscitado en el ámbito de los estudios doctrinales de derecho tributario desde su entrada en vigor. Pasados ya unos años, en ella ha venido a terciar, además, el TS en diversos pronunciamientos. En las sentencias aquí comentadas, la STS 261/2025, de 10 de marzo, y la STS 277/2025, de 17 de marzo, lo hace abierta y directamente, pues la cuestión de interés casacional tiene el ambicioso objetivo de determinar la naturaleza y los efectos de esa liquidación. Pese a ello, el resultado no es nuevo, ya que el TS se limita a seguir la doctrina previamente fijada al hilo del concepto de deudor tributario al que se refiere el artículo 95 bis de la LGT. Las cuestiones que suscita esta jurisprudencia más reciente, que es objeto de este análisis crítico, son diversas. Y van desde el cuestionamiento de la verdadera necesidad y utilidad de esta doctrina, a la vista de que existe un concepto y también un régimen legal del que no cabe duda de que nos hallamos ante un acto administrativo, al planteamiento de cuál es el sentido de la función nomofiláctica del TS, que no parece que pueda ser definir categorías recogidas en las leyes, para finalizar en la principal de todas, que no es otra sino la valoración de su contenido y alcance considerando su adecuación o no al régimen normativo, pero también los efectos perniciosos que puede comportar.



Carmen Casado Rodríguez
Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN

La SAN 18/2025, de 4 de julio, juzga una diversidad de figuras delictivas (delitos contra la Hacienda pública, organización criminal, estafa procesal, falsedad documental o insolvencia punible) por las que se acusa al titular y a varios de los clientes del despacho Nummaria y que, en buena parte, están relacionados de algún modo con el ejercicio de la actividad profesional del abogado y asesor fiscal. Estos delitos se encuadran dentro de un complejo entramado societario utilizado en la operativa defraudatoria y diseñado por el titular del despacho, con la intervención de una amplia variedad de sociedades interpuestas –entre ellas, uniones temporales de empresas, agrupaciones de interés económico o comunidades de bienes– domiciliadas en España y en el extranjero –Reino Unido, Panamá, Costa Rica, Suiza, Portugal, etc.–. El trabajo se centra en dos cuestiones: la primera, de carácter procesal, silenciada o aludida incidentalmente y de soslayo en la sentencia, examina cuál fue el papel de la Agencia Tributaria en la puesta en marcha del proceso penal o, en otros términos, cómo se descubrieron y se aportaron al proceso los hechos incriminadores que terminaron siendo decisivos para fundar la acusación y la condena; la segunda se ciñe al análisis de la responsabilidad penal del titular del despacho no como contribuyente y autor directo de los delitos fiscales propios, sino en su condición de abogado y asesor fiscal y, como tal, partícipe a título de cooperador necesario en los delitos fiscales cometidos por algunos de sus clientes.

A16

La problemática de los activos financieros afectos en la exención del impuesto sobre el patrimonio



Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, N° 509-510

Antonio Durán-Sindreu Buxadé
Universitat Pompeu Fabra

RESUMEN

La aplicación práctica de los beneficios fiscales de la empresa familiar está suscitando diferentes problemas de interpretación con relación al impuesto sobre el patrimonio y al de sucesiones y donaciones. Uno de ellos es el relativo al concepto de activo afecto respecto de la tesorería o de los activos financieros en general. La finalidad de nuestro trabajo es procurar precisar este último concepto, analizar su aplicación práctica con relación a los activos financieros en general y hacer un repaso de las resoluciones administrativas y judiciales que se han dictado al respecto.

A17

Análisis teórico-práctico de la prescripción en la responsabilidad tributaria a la luz de la nueva jurisprudencia



Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, N° 509-510

Rocío Estébanez Cuevas

RESUMEN

Este artículo aborda la compleja y relevante materia de los plazos de prescripción en el ámbito de la responsabilidad tributaria, un área caracterizada por su alta conflictividad y dinámica jurisprudencial. El estudio se centra en el impacto transformador de los recientes pronunciamientos del Tribunal Supremo y las resoluciones del TEAC, que han redefinido el cómputo de dichos plazos de prescripción. Se analizan en profundidad las características de las dos carreras prescriptivas autónomas relativas a la facultad del derecho a declarar la responsabilidad tributaria (solidaria o subsidiaria) y al derecho a exigir el pago de la deuda al responsable ya declarado. Mediante el examen de fallos clave del Tribunal Supremo (Sentencias 147/2022, 1022/2023, 1023/2023 y 1137/2023) y las posteriores resoluciones del TEAC, junto con la inclusión de supuestos prácticos, se ofrece una visión teórica y aplicada de estos nuevos criterios interpretativos, que contribuyen a reforzar la seguridad jurídica del contribuyente.

A19

Tributación efectiva de las Cooperativas en el Impuesto sobre Sociedades
evaluación y cuantificación de los beneficios fiscales para el caso español



REVESCO. 2025, N°. 150

Miguel Angel Vázquez Taín
María Bastida Domínguez

RESUMEN

Las sociedades cooperativas, como principales entidades de la Economía Social, cuentan con un tratamiento fiscal específico, teóricamente diseñado para favorecer su desarrollo y expansión. Este trabajo analiza si los beneficios fiscales actuales cumplen su propósito de fomentar el crecimiento y la competitividad de estas entidades, identificando las limitaciones existentes y proponiendo recomendaciones para la mejora de su régimen fiscal. Para ello, se revisan los beneficios fiscales aplicables (reducción de la base imponible, bonificaciones en la cuota y tipos impositivos reducidos), se cuantifica su impacto y se comparan los resultados con los de otras estructuras empresariales mediante indicadores como el Tipo Impositivo Efectivo. Los resultados muestran que estos beneficios están desigualmente distribuidos, favoreciendo principalmente a las cooperativas de mayor tamaño, mientras que las más pequeñas apenas se ven beneficiadas. Además, el impacto global del régimen fiscal es modesto y no constituye un elemento significativo para mejorar la competitividad del sector. El artículo concluye con la necesidad de iniciar un debate sobre la validez y el alcance del régimen fiscal diferenciado, recomendando su reforma para que sea más efectivo en el apoyo a las sociedades cooperativas.

CONTENIDO

[Enlace al artículo en PDF](#)



David Ordóñez Solís

RESUMEN

El sistema tributario está sometido en los tribunales nacionales a la amenaza por el incumplimiento del régimen europeo de ayudas de Estado. La aplicación por los jueces nacionales del régimen de ayudas a las ventajas fiscales resulta muy sencilla: mientras que la Comisión Europea es competente para determinar la compatibilidad de las ayudas, los tribunales nacionales se limitan a controlar que se cumpla la obligación de notificación previa (artículo 108.3. in fine, TFUE) pudiendo, por tanto, desactivar la aplicación de un determinado tributo. Ahora bien, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia no ha sido muy clara al respecto y ha abordado cuestionamientos de determinados tributos en los que parece que atribuye a los tribunales nacionales competencia para enjuiciarlos sin más y desde el punto de vista del régimen de ayudas (sentencia Prezydent Miasta Mielca). En este sentido, los tribunales españoles han planteado al Tribunal de Justicia distintas cuestiones prejudiciales que han tenido distinto alcance: en unos casos, la invocación del régimen ayudas contra tributos españoles se ha quedado en meros fuegos de artificio: canon hidráulico (sentencia Unesa); impuesto sobre la electricidad (sentencia Promociones Oliva Park). Mientras que en otros supuestos la respuesta del Tribunal de Justicia ha tenido los efectos propios de un misil balístico: con riesgo real o potencial de destrucción masiva, por ejemplo en el régimen foral vasco (sentencia UGT-La Rioja); con efectos dañosos limitados, en el supuesto de impuestos autonómicos (sentencia Anged Cataluña); o, en fin, con efectos localizados, como en algunas exenciones en impuestos locales: el IBI (sentencia Navantia) o el ICIO (sentencia Congregación Escuelas Pías Provincia Betania).

A25

La nueva tributación adicional sobre beneficios extraordinarios en el Impuesto sobre Sociedades



Forum fiscal. 2025, Nº. 321

Javier Armentia Basterra

RESUMEN

En el presente artículo el autor realiza un análisis de una de las últimas novedades de la Norma Foral de revisión fiscal aprobada por los Territorios Históricos del País Vasco en abril-mayo de 2025, cual es la tributación adicional sobre beneficios extraordinarios del Impuesto sobre Sociedades. A falta del necesario desarrollo reglamentario, Javier Armentia plantea las cuestiones principales que esta novedosa medida para resolver su aplicación práctica, incluyéndose un ilustrativo caso práctico al final del artículo.

A26

La revisión fiscal de los Territorios Forales vascos en 2025 «Familia, igualdad, conciliación, mujer y juventud»



Forum fiscal. 2025, Nº. 321

Gemma Martínez Bárbara

RESUMEN

El presente artículo de opinión es el segundo de una serie que tiene por objeto realizar un análisis pormenorizado de la revisión fiscal que se ha aprobado recientemente por las Juntas Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. En este segundo artículo se analiza el primero de los retos abordado en la revisión fiscal centrado en «Familia, igualdad, conciliación, mujer y juventud». Los próximos artículos de la serie se centrarán en las medidas fiscales vinculadas con cada uno de los otros retos que aborda la revisión fiscal foral de 2025.



Egoi Orobio Vazquez

RESUMEN

Las prácticas BEPS, erosión de bases imponibles y traslado de beneficios, preocupan a los poderes públicos desde finales del siglo pasado. Tras un breve repaso del proceso histórico, Egoi Orobio analiza en este artículo el Proyecto BEPS, con el que se busca hacer frente a estas prácticas mediante dos grandes herramientas: el Pilar Uno y, especialmente, el Pilar Dos. Concluyendo el artículo con un análisis crítico de algunos aspectos del proyecto, y planteando sus dudas respecto al futuro, debido principalmente a las tensiones geopolíticas actuales.



Julio Bombati

RESUMEN

El artículo contempla una somera reseña de los seis aspectos donde la contabilidad tiene especial trascendencia en el ámbito tributario. La contabilidad, sin menoscabar la que tiene en otros campos y ramas del derecho, tiene especial trascendencia en el ámbito del derecho tributario.

CONTENIDO

[Enlace al contenido en PDF](#)

Doctrina Administrativa

ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

D01

La suspensión con ofrecimiento de garantías en la resolución del teac de 15 de noviembre de 2024



Tributos locales. 2025, N°. 174

Francisco Javier García Vera

RESUMEN

Teniendo en cuenta que la doctrina sobre la justicia cautelar es más restrictiva en caso de suspensión sin garantías, nos encontramos con un supuesto en el que, a pesar del ofrecimiento de caución, la Administración Tributaria deniega la solicitud de suspensión basándose en que la finca rústica no era idónea como garantía ya que dificultaba la ejecución de la garantía en caso de que fuera necesario llevar a cabo una subasta. La resolución del TEAC es un recordatorio significativo de que, la verificación previa y obligada de la suficiencia de las garantías ofrecidas en el marco del artículo 233.3 de la LGT constituye el ejercicio de una potestad reglada y no discrecional por la Administración, que, al no haberlo entendido así, vulnera con su decisión los principios elementales en el ámbito de la justicia cautelar: no sólo se deniega el acceso a la misma sin consideración a la necesidad de ponderación de intereses en conflicto, sino que cierra el acceso del particular al derecho a la tutela judicial efectiva del que la justicia cautelar es una manifestación, al impedir, sin normativa que lo avale, que el particular ejerza su derecho a recurrir el acto administrativo sin tener que soportar los daños de una autotutela administrativa impuesta a pesar de que el crédito público sí podría encontrarse garantizado.

D02

La construcción del principio de regularización íntegra en la jurisprudencia y su pendiente desarrollo normativo



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

José-Andrés Rozas Valdés

RESUMEN

Hace ya más de quince años que la jurisprudencia viene afinando el contenido de lo que se ha dado en llamar principio de regularización íntegra. En este trabajo se hace un repaso de las resoluciones más recientes al respecto en sus tres vertientes: las regularizaciones de «doble cara» (epígrafe 3); las que guardan relación con los efectos de períodos remotos en liquidaciones presentes (epígrafe 4); y las que tienen su fundamento en la unidad del sistema tributario (epígrafe 5). Se precede de una referencia a los principios sobre los que se construye (epígrafe 2) y se cierra con una consideración final sobre lo que debería ser su siempre postergada recepción normativa

D03

Consecuencias de la omisión de la vía económico-administrativa local sentencia del JCA nº 23 de Madrid de 20 de mayo de 2024, rec. núm. 207/2023



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Miguel Alonso Gil
Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayto. de Móstoles

RESUMEN

El presente comentario tiene por objeto analizar las consecuencias de la omisión de la reclamación económico-administrativa en el ámbito tributario local, desde la perspectiva del derecho a la tutela judicial efectiva y del derecho a una buena administración

D04

Es cargo del contribuyente acreditar el origen negocial de las pérdidas patrimoniales STS de 20 de enero de 2025, rec. núm. 5993/23

Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025



Esaú Alarcón García
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

La resolución objeto de análisis, de alguna manera, continúa la saga de recientes sentencias del Tribunal Supremo acerca de cuestiones relacionadas con las alteraciones patrimoniales en el IRPF. La cuestión de interés casacional objetivo que se plantea resulta limítrofe con una cuestión probatoria, vedada al análisis casacional, concretada en la necesidad (o no) de justificar la existencia de un negocio jurídico —y, en tal caso, a quién le corresponde la carga de la prueba— para que un contribuyente del IRPF pueda declarar una pérdida patrimonial.

D05

Validez en el proceso penal de las entradas y registros acordadas en la jurisdicción contenciosa y cosa juzgada material sentencia del Tribunal Constitucional 31/2025, de 10 de febrero



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Oscar Morales García

RESUMEN

La Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2025 realiza un interesante análisis sobre el principio de intangibilidad de las resoluciones judiciales. Para ello, cuenta como excusa con la frecuente interacción entre las resoluciones administrativas de entrada y registro domiciliarios en procedimientos tributarios y la utilización de su resultado en los procedimientos penales. Siendo este el telón de fondo, la resolución acaba por aplicar una jurisprudencia ampliamente reconocida sobre la valoración de prueba en segunda instancia y sobre la necesidad de motivación reforzada de la nulidad de sentencias absueltas en la instancia.

D06

Anulación de una sanción como consecuencia de la anulación por vicios formales de la liquidación de la que trae causa, reiteración del procedimiento sancionador y ne bis in idem proceduralSTS de 25 de febrero de 2025, Rec. núm. 5156/2023



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Carlos Cabrera Carretero

RESUMEN

La STS de 25 de febrero de 2025 establece como doctrina con interés casacional que, cuando una sanción es anulada, no por vicios intrínsecos, sino por la anulación por vicios formales de la liquidación de la que trae causa, el principio «ne bis in idem» procedural impide abrir un nuevo procedimiento sancionador. Este criterio puede suscitar algunas dudas a la luz de ciertos requisitos establecidos en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la configuración del «ne bis in idem» en su vertiente procedural. Con todo, mientras no existan previsiones legales específicas que provean soluciones sistemáticas para el problema de la reiteración de los actos tributarios (de carácter sancionador), otros principios y valores constitucionales pueden reforzar el criterio postulado en esta sentencia del Tribunal Supremo.

D07

Exigencias de la aplicación del conflicto en la aplicación de la norma tributaria conforme al derecho de la Unión Europea STS de 27 de febrero de 2025, rec. núm. 1034/2023



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Maximinio Linares Gil
Abogado

RESUMEN

La presencia de un elemento transfronterizo no es suficiente para declarar la artificiosidad de una operación. Necesidad de interpretar el conflicto en la aplicación de la norma tributaria conforme al derecho de la Unión Europea, siendo suficiente apreciar la concurrencia de los presupuestos del artículo 15 de la Ley General Tributaria. Omisión de contraste con la reciente doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre montaje puramente artificial en caso de financiación intragrupo transfronteriza. Innecesidad de elevar cuestión prejudicial al existir acto aclarado

D08

La acción pauliana y la protección del crédito tributario STS, Sala de lo Civil, de 5 de marzo de 2025, rec. núm. 648/2020



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Ernesto Eseverri Martínez
Universidad de Granada

RESUMEN

La acción pauliana o de rescisión del negocio jurídico celebrado en fraude de acreedores es un medio subsidiario para la realización del crédito tributario. Su ejercicio, sujeto a plazo de caducidad, comienza su cómputo desde que el acreedor burlado tenga cabal y entero conocimiento del acto subrepticio y fraudulento que le ha producido el daño patrimonial, lo que llevado al ámbito de la recaudación tributaria habrá que situarlo cuando habiéndose agotado dicho procedimiento de recaudación la deuda permanezca sin cobrar

La libertad de elección de remedios frente al fraude de acreedores por parte del acreedor público y las consecuencias de la necesidad de eficacia. SAP de Valladolid de 7 de marzo de 2025, Sala de lo Civil sección 1^a, rec. núm. 558/2024



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Víctor F. Romo Blanco
Inspector de Hacienda

RESUMEN

El acreedor público, para reaccionar frente al fraude de acreedores, tendrá a su disposición tanto las autotutelas administrativas como los remedios civiles, y la relación entre todas estas facultades y remedios, será de plena compatibilidad, si bien con un mandato, la necesidad de eficacia en su elección. Este mandato de eficacia aconseja, de optar por los remedios civiles, su empleo combinado, maximizando su eficacia. Asimismo, la deriva subjetiva que acusa el artículo 42.2 a) LGT mina sin remedio su operatividad, y acaso por eficacia, los remedios civiles, empleados combinadamente, deban ser la primera opción

D10

No es contrario al derecho de defensa que el responsable solidario de una deuda de IVA no pueda ser parte en el procedimiento de liquidación seguido frente al obligado tributario principal. STJUE de 27 de febrero de 2025, C-277/24 (Adjak)



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Alejandro Zubimendi Cavia
Profesor Ayudante Doctor de la UCM

RESUMEN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que no es contrario al derecho de defensa que el responsable solidario de una deuda de IVA no pueda ser parte en el procedimiento de comprobación o inspección seguido frente al obligado tributario principal, en la medida en que dicho sujeto pueda atacar el importe de la liquidación tributaria con motivo del procedimiento de derivación de responsabilidad.

D11

Vulnera la libre circulación de capitales denegar beneficios fiscales a organismos de inversión colectiva extranjeros que estén gestionados de manera interna. STJUE de 27 de febrero de 2025, C-18/23



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Alejandro Zubimendi Cavia
Profesor Ayudante Doctor de la UCM

RESUMEN

Declara el Tribunal de Justicia que vulnera la libre circulación de capitales que una norma nacional de un Estado miembro deniegue la exención del Impuesto sobre Sociedades a los fondos de inversión constituidos en otro Estado miembro cuyas inversiones estén gestionadas internamente, por su Consejo de Administración, en la medida en que en el primer Estado miembro solo se autorice la creación de organismos de inversión colectiva que estén gestionados de manera externa. Así, el Tribunal de Justicia considera que el modo de gestión es una mera formalidad que no justifica una diferencia de trato.

D12

La exención de dividendos de la Directiva Matriz-Filial no puede limitarse por la aplicación de un régimen fiscal de transferencias intragrupo. STJUE de 13 de marzo de 2025, C-135/24



Revista técnica tributaria, Vol. 2, N°. 149, 2025

Alejandro Zubimendi Cavia
Profesor Ayudante Doctor de la UCM

RESUMEN

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que la Directiva Matriz- Filial se opone a una normativa nacional que impida la aplicación efectiva del mecanismo de exención a los dividendos procedentes de una filial cuando la entidad matriz perceptora de dichos dividendos se beneficia de una transferencia intragrupo para compensar sus pérdidas.

D13

La Directiva de IVA permite denegar el derecho a deducir el IVA indebidamente soportado, pero debe devolverlo al destinatario de la operación cuando a este le sea muy difícil recuperarlo del vendedor. STJUE de 13 de marzo de 2025, C-640/23

Revista técnica tributaria, Vol. 2, Nº. 149, 2025



Alejandro Zubimendi Cavia
Profesor Ayudante Doctor de la UCM

RESUMEN

De acuerdo con el Tribunal de Justicia, los principios de neutralidad del IVA y de efectividad deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa o una práctica administrativa nacional que no permite a un sujeto pasivo deducirse un IVA indebidamente soportado por una operación no sujeta al IVA. No obstante, tales principios exigen que dicho sujeto pasivo pueda dirigir su solicitud de devolución directamente a la Administración tributaria cuando le resulte imposible o excesivamente difícil obtener del vendedor la devolución del IVA indebidamente pagado



RESUMEN

Categorías y elementos tributarios Doble tiro. Posibilidad de ordenar la adaptación de una sanción a la nueva cuantía de la liquidación que surja de una anulación parcial, por motivos de fondo, del acto liquidador. Obligados al pago de la deuda tributaria. Responsabilidad subsidiaria. Administradores de persona jurídica. Exoneración de responsabilidad. Notificaciones electrónicas. Persona física. Consentimiento a la suscripción voluntaria al Servicio de Notificaciones Electrónicas. Obligados al pago de la deuda tributaria. Responsables solidarios. Prescripción para exigir el pago. Dies ad quo.

Prueba. alcance probatorio de los informes elaborados por los funcionarios de una Administración que es parte en el proceso judicial.

Suspensión de la ejecución de la deuda tributaria. Mantenimiento en vía judicial de la suspensión acordada en vía administrativa.

Infracciones y sanciones. Infracción tributaria por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones. Declaración de alta incorrecta de IAE. Prescripción de la sanción. Dies a quo.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Base imponible. Ganancias y pérdidas de patrimonio. Ganancias de patrimonio derivadas de la retasación de un bien expropiado.

Impuesto sobre Sociedades. Régimen especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores (FEAC). Aportaciones no dinerarias.

Régimen de imputación temporal de rentas del artículo 11.9. Grupo de sociedades del art. 42 del Cco.

Impuesto sobre el Patrimonio. Competencia de la Comunidad Autónoma para liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio. Procedimiento de comprobación del domicilio fiscal.



RESUMEN

LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES Procedimiento prejudicial — Artículo 63 TFUE, apartado 1 — Libre circulación de capitales — Restricción — Sucesión — Declaración de sucesión — Cálculo de la remuneración del notario — Herencia que comprende bienes situados en dos Estados miembros — Artículo 65 TFUE, apartado 1, letra a) — Disposición de derecho fiscal — Artículo 65 TFUE, apartado 1, letra b) — Medidas para impedir infracciones fiscales o para establecer un procedimiento de declaración de movimientos de capitales a efectos de información administrativa o estadística.

Procedimiento prejudicial — interpretación de las disposiciones del artículo 63 TFUE relativas a la libre circulación de capitales — distribución de dividendos.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Petición de decisión prejudicial — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Devolución del impuesto soportado a sujetos pasivos establecidos en el extranjero en virtud de la Directiva 2008/9/CE — El denominado «tooling» (utilaje) — Entrega sujeta al impuesto o exenta del utilaje que permanece in situ — Operación autónoma o prestación accesoria a la entrega intracomunitaria exenta de los componentes fabricados con aquella — Operaciones autónomas o una única entrega intracomunitaria compleja — Desglose artificial de las operaciones — ¿Entrega intracomunitaria única sin transporte del utilaje?

Procedimiento prejudicial — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Operaciones imponibles — Falta del carácter oneroso de una prestación de servicios debido a la incertidumbre de la cuota litis — Asesoramiento jurídico prestado pro bono por un abogado registrado como sujeto pasivo del IVA — Honorarios mínimos legales que, en caso de éxito, debe abonar la parte vencida.

Procedimiento prejudicial — Fiscalidad — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido — Directiva 2006/112/CE — Artículo 28 — Comisión mercantil de prestación de servicios — Artículos 44 y 45 — Lugar de prestación de servicios — Artículo 203 — Mención del IVA en la factura — Prestación de servicios por vía electrónica a clientes finales domiciliados en el territorio de la Unión Europea que no tienen la condición de sujetos pasivos por un desarrollador de aplicaciones móviles establecido en un Estado miembro a través de una tienda de aplicaciones gestionada por un operador establecido en otro Estado miembro.

Procedimiento prejudicial — Impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Directiva 2006/112/CE — Hechos imponibles — Exención relativa a la concesión de créditos — Artículo 135, apartado 1, letra b) — Exención relativa a las operaciones financieras — Cobro de créditos — Artículo 135, apartado 1, letra d) — Factoring mediante venta de créditos — Factoring pignoraticio.

Petición de decisión prejudicial — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Directiva 2006/112/CE — Derecho a la deducción del IVA — Operaciones intracomunitarias entre sociedades vinculadas — Precios de transferencia — Adquisición de servicios de gestión prestados

intragrupo — Servicios que se consideran no utilizados para las necesidades de las operaciones gravadas — Documentos justificativos — Denegación del derecho a la deducción.

Procedimiento prejudicial— pago de deudas tributarias relacionadas con el IVA— Interpretación del artículo 4, apartado 3, TUE, de los artículos 250 y 273 de la Directiva 2006/112, de los artículos 2 y 22 de la Directiva 77/388—principios de neutralidad fiscal, de proporcionalidad y del concepto de correcto funcionamiento del régimen general del IVA —operaciones intracomunitarias.

COOPERACIÓN ADUANERA Procedimiento prejudicial — Unión aduanera — Reglamento (CEE) n. 2913/92 — código aduanero comunitario — Reglamento (UE) n. 952/2013 — código aduanero de la Unión — Importación de mercancías — Fraudes resultantes de importaciones infravaloradas de productos — Métodos secundarios de determinación del valor en aduana — Práctica administrativa en la que se utiliza el «precio mínimo aceptable para la determinación del valor en aduana».

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Petición de decisión prejudicial — Directiva relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes (Directiva sobre Matrices y Filiales) — Alcance de la doble imposición que debe evitarse — Inclusión del 50 % de los dividendos percibidos por una filial en la base imponible de un impuesto regional sobre las actividades productivas (IRAP) — Similitud del IRAP con un impuesto de sociedades que grava los ingresos de las sociedades.

Procedimiento prejudicial— régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes contra las prácticas abusivas — Impuesto sobre Sociedades— distribución de dividendos—Directiva (UE) 2011/96 del Consejo, de 30 de noviembre de 2011.

OPERACIONES SOCIETARIAS Procedimiento prejudicial—Denegación de devolución del importe abonado en exceso del impuesto sobre los negocios jurídicos civiles en caso de transformación de una sociedad comanditaria simple en sociedad colectiva—Interpretación de la Directiva 2008/7; artículo 267 TFUE.

D17

Nuevo criterio del TEAC ante la inembargabilidad de cuentas por parte de la Agencia Tributaria. Análisis de la RTEAC de 18 de junio de 2025, RG 1140/2022

Revista de Contabilidad y Tributación. CEF. 2025, N° 509-510



Nuria Puebla Agramunt
Universidad a Distancia de Madrid

RESUMEN

El TEAC modifica su doctrina respecto a la inembargabilidad de las cuentas bancarias que se nutren exclusivamente de sueldos, salarios o pensiones declarados inembargables para decir que la parte inembargable de estas percepciones que está destinada a atender necesidades básicas personales y familiares del deudor no se transforma en ahorro embargable por el hecho de no gastarse en el mes en el que se percibe, entre otras cosas porque la ley no establece ningún límite temporal al importe que no se puede embargoar.

D18

Código aduanero de la Unión: concepto de reembolso concedido «indebidamente», clasificación arancelaria errónea y restablecimiento de la deuda aduanera. STS, Sala Séptima, de 30 abril 2025. Asunto C-330/24: Zelinka



La Ley Unión Europea. 2025, número 138

F. Schalin

RESUMEN

El art. 116, ap. 7, del Código aduanero de la Unión debe interpretarse en el sentido de que no se refiere únicamente a las situaciones en las que los derechos de aduana hayan sido objeto de devolución a raíz de un error no intencionado de las autoridades aduaneras, sino que también incluye las situaciones en las que dichas autoridades hayan procedido deliberadamente a una clasificación arancelaria que posteriormente resultó ser errónea.